



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD NÚMERO 078 DE 2013

(19 DE DICIEMBRE DE 2013)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2013 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del Artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo Número 001 del 05 de julio de 1995, reformados mediante el Acuerdo AC número 03 del 26 de marzo de 2010 y el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD número 045 del 21 de diciembre de 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción 2012-2015, se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1200 de 2004.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, prevé que el Plan de Acción podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción 2012-2015, los ajustes al Plan de Acción deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, presentó al Consejo Directivo en la sesión del 19 de diciembre de 2013, una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia 2013, en la modalidad de adición.

Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior se realizó con base en las siguientes consideraciones:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 Acuerdo CD número 078 del 19 de diciembre de 2013

- Que el recaudo real obtenido al 30 de noviembre de 2013, superó el recaudo inicialmente estimado para la vigencia fiscal de 2013 en los conceptos de: Derechos, Licencias y Permisos en la suma de \$30.884.429.00, Transferencias del Sector Eléctrico en la suma de \$239.257.447.00, Tasas Retributivas y Compensatorias en la suma de \$4.207.629.168.00, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales en la suma de \$740.151.058.00, Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas en la suma de \$426.943.229.00 y Tasa por aprovechamientos forestales en la suma de \$2.902.496.00, tal como aparece detallado en el anexo #1 que hace parte integral de este Acuerdo.
- Que con base en las nuevas proyecciones realizadas por la Dirección Financiera, se espera obtener un mayor recaudo en la vigencia fiscal de 2013 con respecto al presupuesto vigente al 30 de noviembre de 2013, por concepto de: Derechos, Licencias y Permisos en la suma de \$108.442.582.00, Transferencias del Sector Eléctrico en la suma de \$689.257.447.00, Tasas Retributivas y Compensatorias en la suma de \$4.407.629.168.00, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales en la suma de \$1.194.694.729.00, Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas en la suma de \$426.943.229.00, Tasa por aprovechamientos forestales en la suma de \$7.858.188.00 y Otros Ingresos en la suma de \$5.000.000.00, tal como aparece detallado en el Anexo #1 que forma parte integral de este Acuerdo.
- Que las partidas apropiadas en la vigencia fiscal de 2012 para cumplir con la transferencia indicada en el considerando anterior, sobre el total de los recaudos efectuados al 31 de diciembre de 2012, fueron insuficientes en la suma de \$33.038.451.00, tal como se indica y detalla en el anexo #1 el cual forma parte integral del presente Acuerdo.
- Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación debe transferir el 10% de los ingresos obtenidos por concepto de Derechos, Licencias y Permisos, Tasas Retributivas y Compensatorias, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales, Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas, Tasa por aprovechamientos forestales y Otros Ingresos y el 20% de los ingresos obtenidos por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico al Fondo de Compensación Ambiental tal como aparece detallado en el anexo #1 que forma parte integral del presente Acuerdo.
- Que en cumplimiento de lo establecido por el Decreto No. 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación transfirió en el mes de enero de 2013 la totalidad del 10% y 20% correspondiente a los mayores recaudos efectuados al 31 de diciembre de 2012, por los conceptos de: Derechos, Licencias y Permisos, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales, Tasa por Aprovechamientos Forestales y Transferencias del Sector Eléctrico y para tal efecto se afectaron las apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal de 2013, motivo por el cual se requiere reintegrar estas partidas.

1



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 Acuerdo CD número 078 del 19 de diciembre de 2013

Que por consiguiente, y en concordancia con los considerandos anteriores, se hace necesario disponer de los recursos que permitan efectuar las transferencias al Fondo de Compensación Ambiental en la vigencia fiscal de 2013, de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, para lo cual se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de adición, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRIENTA PESOS (\$785.946.730.00) MONEDA CORRIENTE.

Que los recursos requeridos para adicionar el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 vigencia 2013, mencionados en el considerando anterior, provienen de una nueva proyección de Ingresos Corrientes realizada por la Dirección Financiera para los siguientes conceptos: Derechos, Licencias y Permisos 1004, Transferencias del Sector Eléctrico 1005, Tasas Retributivas y Compensatorias 1047, Tasa por Utilización de Aguas Superficiales 1048, Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas 1049, Tasa por aprovechamientos Forestales 1013 y Otros Ingresos 1037.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia 2013, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 para la vigencia 2013, en la modalidad de adición por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRIENTA PESOS (\$785.946.730.00) MONEDA CORRIENTE, así:

**PLAN DE ACCION
VIGENCIA 2013**

ADICION

CONCEPTO	VALOR (en pesos)
PROGRAMAS DE INVERSION	<u>785.946.730.00</u>
GASTOS DE INVERSION	785.946.730.00
TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION 2012-2015 VIGENCIA 2013	<u>785.946.730.00</u>

101



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 Acuerdo CD número 078 del 19 de diciembre de 2013

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción vigencia 2013, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones de procesos y proyectos cuando haya lugar.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de diciembre de 2013

GERMAN MARIN ZAFRA
Presidente

MARÍA CRITINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANEXO #1

ACUERDO CD NUMERO DE 2013
(19 DE DICIEMBRE DE 2013)

TRANSFERENCIAS AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL
VIGENCIA FISCAL 2013

(en pesos)

RUBRO DE INGRESOS	PRESUPUESTO	RECAUDO	SALDO POR	RECAUDO	MAYOR	%	VALOR	VALOR	TRANSFERENCIAS A
	DEFINITIVO AL	REAL AL	RECAUDAR O MAYOR VALOR RECAUDADO AL	PROYECTADO AL	VALOR ESTIMADO A RECAUDAR AL	TRANSFERENCIA A EFECTUAR	TRANSFERENCIA AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL SOBRE EL MAYOR VALOR ESTIMADO RECAUDAR EN EL 2013	TRANSFERENCIA AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL SOBRE MAYORES VALORES RECAUDADOS EN LA VIGENCIA 2012	TRANSFERENCIAS A REALIZAR AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL SOBRE MAYORES RECAUDOS
	30/11/2013	30/11/2013	30/11/2013	30/11/2013	30/11/2013				
	1	2	3	4	5=(4-1)	6	7=(5%)	8	9=(7+8)
Derechos, Licencias y permisos	822.255.254	853.139.663	(30.884.429)	930.697.836	108.442.582	10,00%	10.844.258	457.821	11.302.079
Transferencias del Sector Eléctrico	4.526.438.804	4.766.756.251	(239.257.447)	5.215.756.251	689.257.447	20,00%	137.651.469	13.506.218	151.357.707
Tasas Retributivas y Compensatorias	1.932.183.412	6.139.612.590	(4.207.629.166)	6.339.612.590	4.407.629.168	10,00%	440.762.917	0	440.762.917
Tasa por Utilización de Aguas Superficiales	2.135.310.667	2.875.461.725	(740.151.058)	3.330.036.396	1.194.694.729	10,00%	119.469.473	18.750.265	138.219.738
Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas	502.797.039	929.740.268	(426.943.229)	929.740.268	426.943.229	10,00%	42.694.323	0	42.694.323
Tasa por Aprovechamientos Forestales	51.610.114	54.512.670	(2.902.456)	59.463.302	7.853.188	10,00%	785.819	324.146	1.109.965
Otros Ingresos (Arrendamientos)	17.149.381	14.604.664	2.544.717	22.149.381	5.000.000	10,00%	500.000	0	500.000
TOTAL	10.412.203.220	15.877.983.353	-6.465.783.133	17.252.028.563	6.839.825.343		752.908.279	33.038.451	785.946.730